SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS CENTROS (GRADOS Y MÁSTERS)

PROCEDIMIENTO

Orientación al alumnado y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo

CÓDIGO DO-0203 ÍNDICE 05

ELABORACIÓN	VALIDACIÓN	APROBACIÓN
Área de Calidade	Comisión de Calidade	Xunta de centro
Fecha y firma 03/03/2021	Fecha y firma 02/07/2021	Fecha y firma 08/07/2021

Universidade Vigo

Área de Calidade

Edificio Filomena Dato
1.º andar
Campus universitario
36310 Vigo
España

Tel.: 986 813 897
Fax: 986 812 135
uvigo.gal/universidade/calidade

Proceso

Planificación y desarrollo de la enseñanza

Histórico de evoluciones

ÍNDICE	FECHA	ELABORACIÓN	MOTIVO DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES
00	15/05/2008	Área de Calidad	Creación de los procedimientos (documentación marco) en el marco del programa Fides-Audit de SGC de los Centros.
01-03	2008-2011	Comisiones de garantía de calidad de los centros	Intervalo de modificaciones realizadas por los centros en el ámbito de sus SGC basadas fundamentalmente en las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación de la enseñanza remitidos por ACSUG.
04	20/03/2019	Área de Calidad	Evolución del procedimiento inicial «Promoción y orientación al alumnado». Creación del procedimiento con la denominación «Orientación al alumnado». Nueva codificación, trama de redacción y estructura, y nuevos contenidos.
05	03/03/2021	Área de Calidad	Actualización del procedimiento. Incorporación del tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo. Adaptación del nombre del procedimiento a la actualización del contenido.

Índice

I OBJETO 4

II ALCANCE 4

III REFERENCIAS 4

IV DESARROLLO 6

V ANEXOS 12

I OBJETO

Definir el sistema que permite organizar los procesos de orientación al alumnado para dar respuesta a sus necesidades y expectativas, con especial atención a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

II ALCANCE

El alcance del procedimiento se extiende de forma genérica al alumnado de grado y de máster de la Universidad de Vigo.

III REFERENCIAS

III.1. Normas

- Reglamento de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la Universidad de Vigo.
- Decreto 13/2019, de 24 de enero, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Vigo
- Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades
- Estatuto del estudiante universitario, aprobado por el RD 1791/2010, del 30 de diciembre.
- Ley 51/2003, del 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, modificada por la Ley 26/2011, del 1 de agosto, de adaptación a la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Normativa de dedicación y reconocimientos docentes del profesorado.
- Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

La legislación y la normativa general que afecta el SGC de los centros está descrita en el *Manual de calidad*.

III.2. Definiciones

Necesidades específicas de apoyo educativo: «Nos referimos a un conjunto de necesidades que presenta el alumnado en una etapa educativa concreta o que se extiende a lo largo de todas ellas y que abarca desde necesidades especiales derivadas de una discapacidad, un trastorno de conducta, por sus altas capacidades intelectuales, por incorporarse tarde al sistema educativo o por sus condiciones personales o de historia escolar» (Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación).

III.3. Abreviaturas y siglas

- SGC: sistema de garantía de calidad
- PAT-ANEAE: Plan de acción tutorial y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo
- PIUNE: Programa de integración de universitarios con necesidades específicas de apoyo educativo
- UNATEN: unidad de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- COATEN: comisión técnica de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

IV DESARROLLO

IV.1. Finalidad del proceso

Contribuir a la formación integral del alumnado facilitando su desarrollo académico y personal e incorporando, si es preciso, los mecanismos necesarios para atender a sus necesidades específicas de apoyo educativo.

IV.2. Responsable del proceso

Institucional: Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Internacionalización y Cooperación

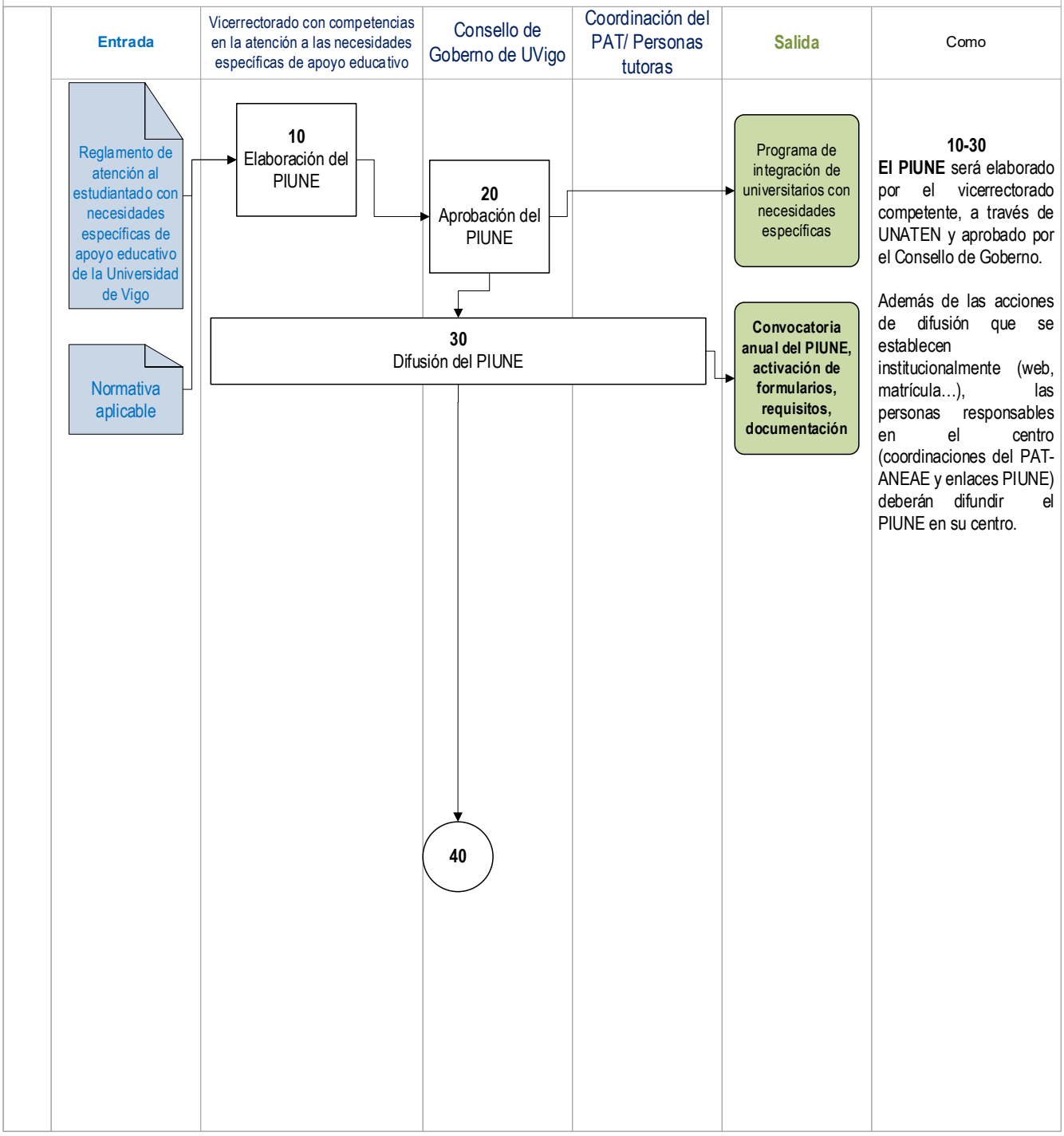
Centro: persona coordinadora del Plan de Acción Tutorial (PAT) y persona coordinadora o enlace PIUNE (si ambas funciones recaen en personas diferentes).

IV.3. Indicadores

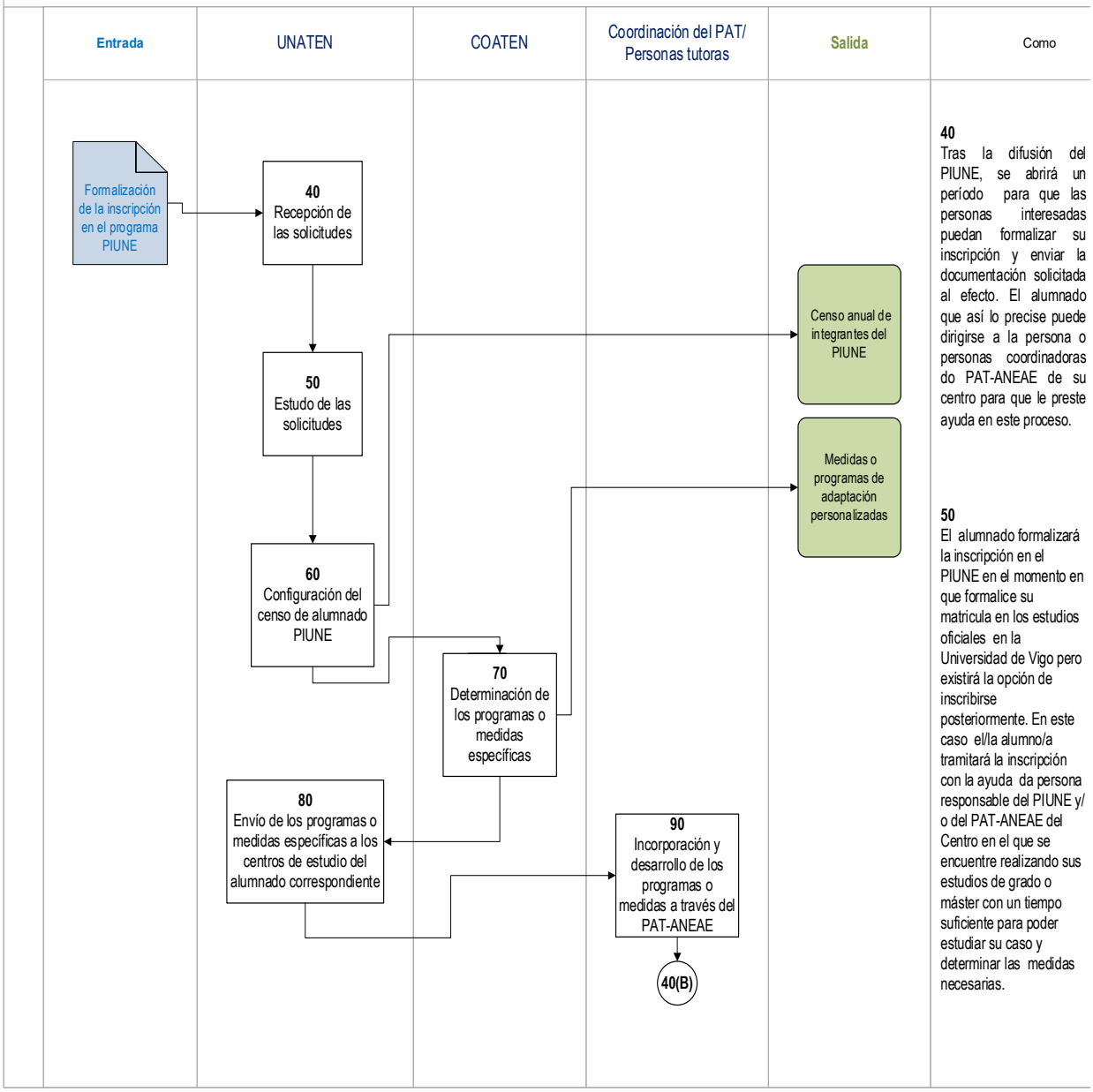
La descripción y el modo de cálculo de estos indicadores están definidos en el catálogo de indicadores, disponible en el portal de transparencia de la Universidad de Vigo.

IV.4. Diagrama de flujo

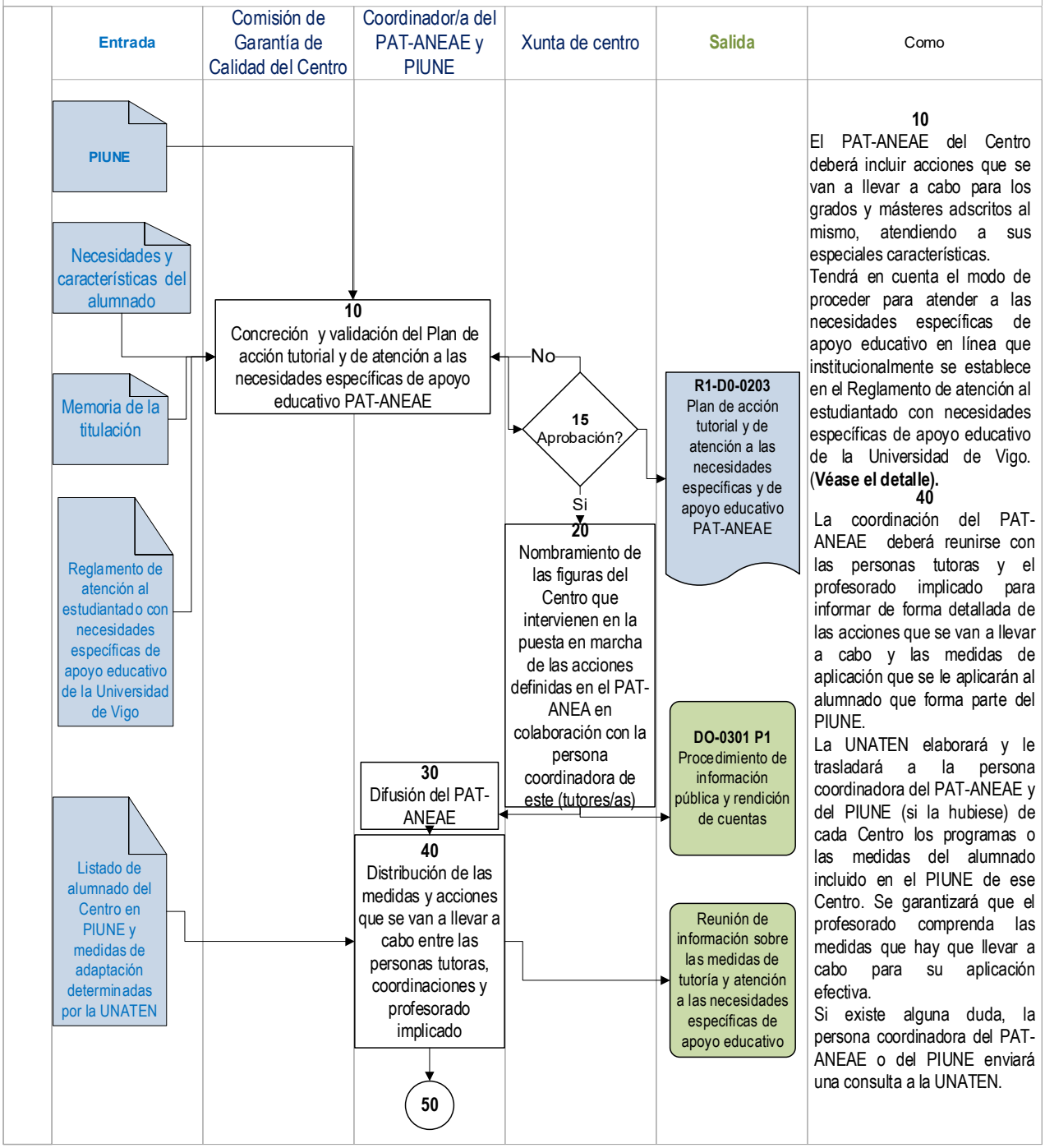
A) Diseño y gestión del Programa de integración de universitarios con necesidades específicas



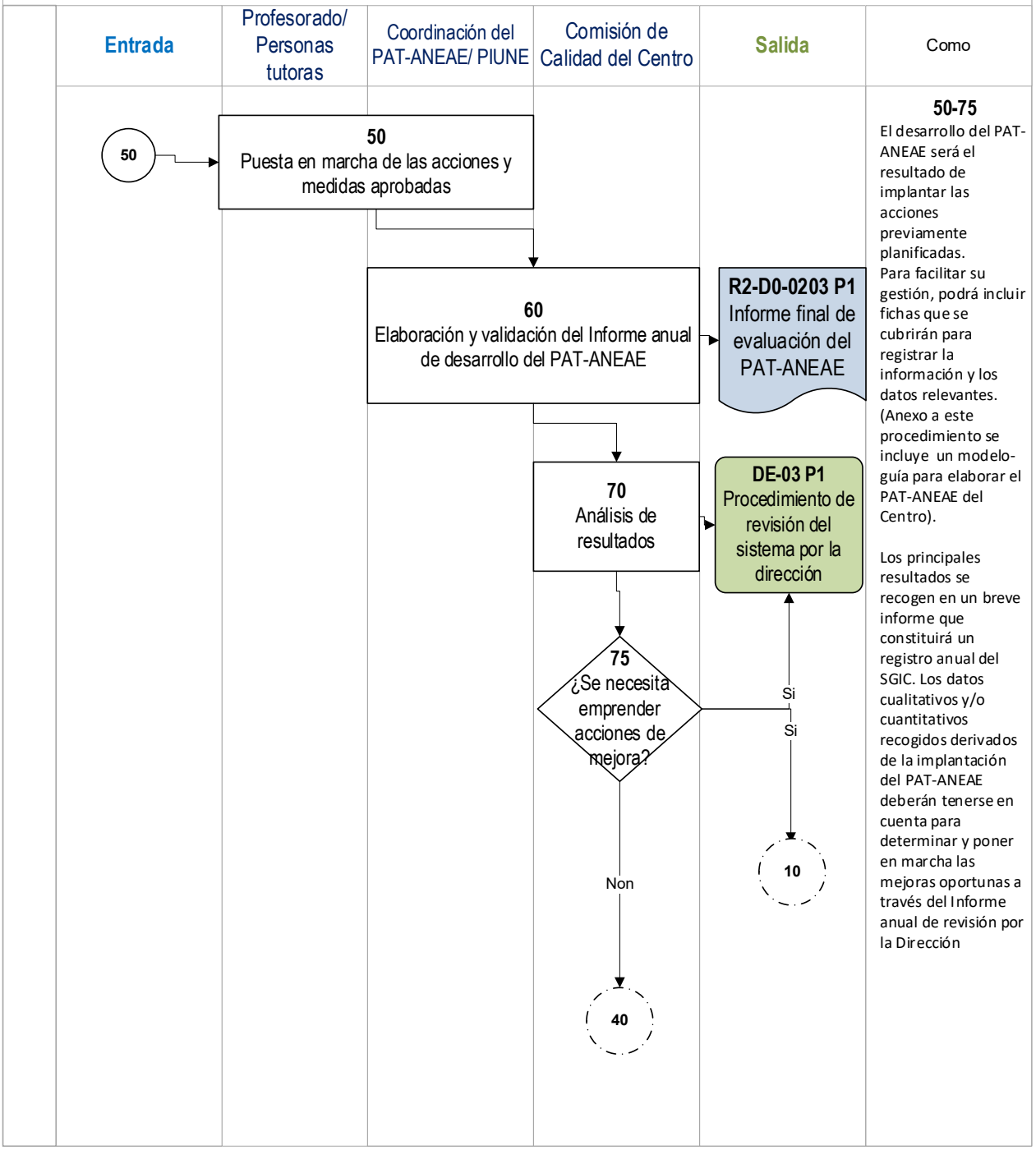
A) Diseño y gestión del Programa de integración de universitarios con necesidades específicas (II)



B) Orientación y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo (I)



B) Orientación y atención a las necesidades específicas de apoyo educativo (II)



Comentarios

La Universidad de Vigo mediante el Reglamento de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo manifiesta su compromiso con el desarrollo integral de todo el alumnado.

Para tal fin establece un programa destinado a resolver situaciones de desigualdad, llevando a cabo programas y medidas personalizadas para asegurar unas condiciones específicas para el desarrollo efectivo de los estudios.

El PIUNE

El Programa de Integración de Universitarios/las con Necesidades Específicas, de carácter institucional, insertado en un marco de responsabilidad social y aprobado por el Consejo de Gobierno, tiene por objeto facilitar los servicios y los recursos específicos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con los que cuenta la Universidad de Vigo. Las y los estudiantes que lo precisen para su integración en la vida universitaria podrán solicitarle a la UNATEN su inclusión.

La participación en el programa tendrá carácter voluntario y se extenderá por un año académico. Cada año académico deberá formalizarse una nueva solicitud para seguir participando.

El PAT-ANEAE

El Plan de Acción Tutorial y de Atención a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (PAT-ANEAE) es una herramienta del Centro por la que se formaliza la atención personalizada al alumnado. El PAT-ANEAE del centro recoge un conjunto de actuaciones destinadas a favorecer la integración del alumnado en la vida universitaria y atender a sus necesidades formativas e informativas, siempre en el marco de las atenciones a las necesidades específicas de apoyo educativo.

Supone superar el modelo específicamente académico, sólo preocupado por la transmisión de conocimientos, y apostar por un modelo educativo en el que confluyen además funciones socioeducativas, basadas en relaciones mutuas e interacciones tutor/a-alumno/la, alumno/a-alumno/a etc. Se apuesta, en definitiva, por el desarrollo personal, además del académico.

Se pretende ir consolidando una línea de acción tutorial coherente con las necesidades del alumnado, que normalice las distintas acciones y consiga un idóneo equilibrio entre las expectativas del alumnado y los objetivos que se exponen en el marco del espacio europeo de educación superior.

El Plan de acción tutorial apunta directamente hacia la garantía y a la adecuación de los métodos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, a la adquisición de competencias del alumnado, a la atención a la diversidad, a la orientación en el aprendizaje etc., recogidos de una forma amplia tanto en los reglamentos de la universidad como en las memorias de los títulos y en el sistema de garantía de calidad del centro.

V ANEXOS

- Modelo/Guía para el diseño del PAT-ANEAE

Registros

Identificación del registro		Soporte original	Lugar de archivo	Responsable de la custodia (órgano/puesto)	Duración
Código	Denominación				
R1-D00203 P1	Plan de acción tutorial y de atención a las necesidades específicas de apoyo educativo (PAT-ANEAE)	Electrónico	Aplicación del SGC	Coordinación del PAT-ANEAE	6 años
R2-D00203 P1	Informe final de evaluación del PAT-ANEAE	Electrónico	Aplicación del SGC	Coordinación del PAT-ANEAE	6 años

Otras evidencias para el seguimiento y la acreditación de las titulaciones (véase la Guía de seguimiento y acreditación de los títulos oficiales de grado y máster de la ACSUG):

- La información sobre los recursos materiales directamente vinculados con el título (evidencia E18) está disponible en la página web del centro y/o de la titulación.
- La información sobre los servicios de orientación académica y programas de acogida (evidencia E19) está detallada en el procedimiento de orientación.
- Los materiales didácticos y/o tecnológicos que permiten un aprendizaje a distancia (evidencia E22) están disponibles en las plataformas de teledocencia (Faitic, videoconferencia...).